MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se declara desierto el Lote No. 4 de la Contratación Directa ***PN RASES Nº 2 CD 021 2025****, que tiene por objeto la "****PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA****"*

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 0011 del 02 de enero del 2025 y la Orden Interna 016 del 27 de enero de 2025,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Mínima Cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 0011 del 02 de enero del 2025 *"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*"., en su artículo 2, delegó a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo las modalidades de contratación, entre ellas la de Mínima Cuantía.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 tiene la necesidad de contratar la *"****PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA****"*

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **29225** y QUIPU **68** del 05 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($79.184.786,00)** IVA incluido, para la vigencia 2025.

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el estudio previo por parte del señor **SI OSWALDO AUDOMAR DIAZ PARRA** Técnico de Servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicaron el estudio previo, la invitación pública y demás documentos propios para el presente proceso de contratación, en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el día 26/03/2025 6:56 PM.

Que el día 03/04/2025 19:00 Horas se llevó a cabo el cierre del proceso de Contratación Directa ***PN RASES Nº 2 CD 021 2025*** que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** en la cual se contó con la participación de las siguiente entidades:

LOTE I – PITAL: La ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL HUILA, identificado con NIT N°. 813006877, Dirección: Cra. 10 Calle 12 Esquina Teléfonos: 3102621896 - 3128241859 Correo electrónico: esejd@yahoo.com / facturacionsjd@hotmail.com

LOTE II – SUAZA: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA HUILA, identificado con NIT. N° 891180190, Dirección: Carrera 5 # 7-25, Suaza, Huila Departamento: Huila, Teléfonos: 3134218331 Correo electrónico: carterasuaza@hotmail.com / **cartera@esehospitalsuaza.gov.co**

LOTE III - LA ARGENTINA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA - HUILA, identificado con NIT N° 813010966, Dirección: Calle 7ª # 4-90, Teléfonos: 3133973062 - 3134425090 Correo electrónico: cartera1palacios@gmail.com – hospital@esejuanramon.gov.co

LOTE V: IQUIRA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA IQUIRA - HUILA, identificado con NIT, N°. 891103968, Dirección: Calle 2 # 6-16, Teléfonos: 3133471440, Correo hmaiquira@yahoo.es - www.eseiquira-huila.gov.co

LOTE VI: GARZON: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON - HUILA, identificado con NIT, N°. 813002940, Dirección: calle 3 # 3-39 Garzón, Teléfonos: 3108575474 / 3133483756, Correo cartera@esesgarzon-huila.gov.co / facturacion@esegarzon-huila.gov.co

LOTE VII. ACEVEDO E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila, identificado con Nit. No 813.002.497-5, Dirección: carrera 3 N° 9-47 Esquina Acevedo Huila, correo esesanfrancisco891@yahoo.es hsanfrancisco@eseacevedo-huila.gov.co teléfono 3234856548 – 3135398859

LOTE VIII. OPORAPA E.S.E HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ OPORAPA -HUILA, identificado con Nit. No 813.012.946-3, Dirección: calle 5 N° 7-88, correo harolcoretes54@gmail.com esedavidmolinamuñozoporapa@hotmail.com teléfono 3229473477 - 3125237684

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 044 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 *"Por la cual se declara desierto el lote No IV del proceso de Contratación Directa* ***PN RASES N.º 2 CD 021 2025*** *que tiene por objeto la "****PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

LOTE IX. AIPE E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CARLOS de AIPE -Huila, identificado con Nit. No 891180238, Dirección: Avenida nuevo milenio # 12ª-13, correo esehospitalsancarlos@yahoo.es www.esesancarlos.gov.co, teléfono 8389162 – 8389027.

Que para el día 03-04-2025 a las 19:00 horas se realizó el cierre del proceso **PN RASES Nº 2 CD 021 2025** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA**, identificado con Nit. **No 813.011.505** no presentó propuesta.

Que en virtud de lo establecido en las estipulaciones de la invitación PN RASES Nº 2 CD 021-2025, dentro de la cláusula "*Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso*, se consagró que: *"La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva… Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente."*

Que por todo lo expuesto, la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 debe proceder a declarar desierto el **LOTE IV. La E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA** de Palestina -Huila, identificado con Nit. No **813.011.505**, dentro del presente proceso, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".*

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto desierto el Lote No. 4 de la Contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 021 2025**, que tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA***", por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($79.184.786,00)**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **29225** y QUIPU **68** del 05 de marzo de 2025, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.500.000.00) IVA incluido.**

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 044 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 *"Por la cual se declara desierto el lote No IV del proceso de Contratación Directa* ***PN RASES N.º 2 CD 021 2025*** *que tiene por objeto la* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE EL PITAL, SUAZA, LA ARGENTINA, PALESTINA, IQUIRA, GARZON, ACEVEDO, OPORAPA Y AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Neiva (Huila), a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.

Elaboró: IJ. Andrés Felipe Andrade Alarcón
GRUCO-RASES2

Revisó: CT. Nidia Talaga Silva
ARGES- RASES2

Revisó: CT. [illegible] Herrera
ARLOF-RASES2

Revisó: **SI** Jhony Alexander Castaño Giraldo
JEFAT-GRUCO

Aprobó: CPS-04 María Alejandra Villandeva Rojas
ASJUR RASES No. 2

Fecha de elaboración: 25/04/2025
Ubicación: D:\ ANDRESANDRADE// CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO// ABRIL 2025

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Ext 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA